



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE MORILES

Expediente: 687/2023

A los efectos de lo establecido en el artículo 116.4 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se emite el siguiente

INFORME:

Según el modelo organizativo, estructural y competencial que rige al Ayuntamiento de Moriles, se carece de los medios técnicos necesarios y adecuados para llevar a cabo los servicios de limpieza de los edificios municipales. En particular, no se cuenta con personal especializado en esta área ni con los recursos materiales y técnicos requeridos para ofrecer un servicio de limpieza de calidad.

Por consiguiente, se requiere externalizar este servicio a través del correspondiente procedimiento de contratación, sin que esta medida implique la contratación de personal de plantilla mediante un contrato de servicios. Esta acción es necesaria para garantizar que las instalaciones se mantengan en condiciones óptimas de limpieza e higiene.

Los recursos materiales y técnicos necesarios, como productos de limpieza, equipos, maquinaria especializada y herramientas no están actualmente disponibles en la infraestructura municipal. La adquisición y el mantenimiento de estos recursos requerirían una inversión considerable que en la actualidad no puede ser asumida por el Ayuntamiento de Moriles.

Además, debido a la carga de trabajo, horarios variados, frecuencias y necesidades de flexibilidad en la disponibilidad, el personal municipal en régimen ordinario no podría gestionar eficazmente este servicio. Externalizarlo permitirá contar con una organización especializada preparada para abordar estas demandas específicas. Así, la externalización del servicio asegura un nivel óptimo de limpieza e higiene en las instalaciones, sin depender exclusivamente de los recursos internos limitados y sin comprometer la calidad del servicio brindado a las personas usuarias.

Esta medida también permite redirigir los esfuerzos y recursos hacia otras áreas prioritarias de gestión, sin descuidar la importancia de mantener los edificios municipales limpios y en condiciones adecuadas. Al colaborar con una organización especializada en servicios de limpieza, se pueden implementar soluciones más eficaces y eficientes, garantizando una gestión integral del proceso de limpieza.

Por todo ello, la externalización del **servicio de limpieza de diversos edificios municipales de Moriles** es una medida necesaria y beneficiosa para la Administración. La contratación de personal especializado garantizará la adecuada ejecución del servicio y el mantenimiento de instalaciones limpias y en condiciones óptimas. Además, esta externalización permite optimizar recursos, reducir la carga administrativa y promover la generación de empleo.

En Moriles, a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de verificación (CSV):

FE30 2B7E 66C4 8380 B8BD



FE302B7E66C48380B8BD

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 05-12-2023